

VISTO:

Que, por expte. 47722/09, la Mgter Inés A. Cismondi recusa con expresión de causa a los integrantes del tribunal de concurso para profesores asistentes de Introducción a la Química y Física Biológicas "A"; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 537/09 Dec. y 219/09 HCD;

Que se procedió a correr traslado a los recusados, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ord. 5/02 HCD;

Que los recusados efectúan los descargos correspondientes, que obran a fs. 44/60;

Que la fecha de sustanciación del concurso debió suspenderse por encontrarse en trámite la mencionada recusación;

Atento el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que aconseja no hacer lugar al pedido y que se fije nueva fecha de concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la recusación interpuesta por la Magister Inés Adriana Cismondi en contra de los integrantes del tribunal de concurso para profesores asistentes de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas "A", designados por Res. 219/09 HCD.

ARTICULO 2º: Disponer que se fije nueva fecha para la sustanciación del mencionado concurso.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISLAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 105

mr